

RESOLUCIÓN 300/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Presidente de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública, mediante oficio número **FASP/E22/283/2022**, de fecha 19 de julio de 2022, solicitó se diera trámite a la adquisición de uniformes, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) Ejercicio 2022, atendiendo a los techos financieros ahí establecidos, señalando que dicha solicitud sería complementada por la Secretaría de Seguridad, en su carácter de beneficiado.

2.- Mediante oficio número **SSE/DGA/2570/2022**, de fecha 27 de julio del año 2022, suscrito por el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL200/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

3.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 10 de agosto del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- Con fecha 20 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

5.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

6.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 29 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por el Lic. Jorge Antonio Avalos López en su carácter de Jefe de Departamento A y por la Lic. Yadira Adriana Jaramillo, en su carácter de Policía Vial, ambos de la Secretaría de Seguridad, a la cual se registraron los participantes **YATLA, S.A. DE C.V.**, y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

7.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **YATLA, S.A. DE C.V.**, y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **YATLA, S.A. DE C.V.**, y **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

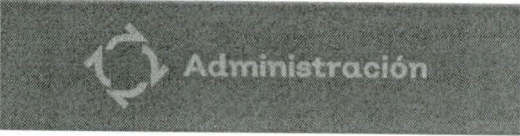


PARTICIPANTE	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE	CUMPLE
g). Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	CUMPLE	CUMPLE
i) Anexo 10 (Identificación oficial)	CUMPLE	CUMPLE
j) Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias). (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	CUMPLE	CUMPLE
a. Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE
ESTRATIFICACIÓN	MICRO	MEDIANA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número SSE/CGSE/CJCGPO/3716/2022 de fecha 05 del mes de octubre del año 2022, validado por la Mtra. Violeta Castillo Saldivar, en su carácter de Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
1	1	221.00	PANTALÓN TÁCTICO, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	NO CUMPLE, NO PRESENTA ISO 9001-2015, NI PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COORDINACIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA, A NOMBRE DEL LICITANTE.	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO.
2	1	1,703.00	CAMISOLA, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	NO CUMPLE, NO PRESENTA ISO 9001-2015, NI PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COORDINACIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA, A NOMBRE DEL LICITANTE.	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO.
	2	1,703.00	PANTALÓN, ESPECIFICACIONES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO.	NO CUMPLE, NO PRESENTA ISO 9001-2015, NI PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE POLÍTICA POLICIAL, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COORDINACIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA, A NOMBRE DEL LICITANTE.	CUMPLE, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL ANEXO TÉCNICO.



- Mediante oficio número **0676/2022** de fecha 05 del mes de octubre del año 2022, validado por el L.A.E. Jorge Antonio Avalos López, en su carácter de Director General de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.	YATLA, S.A. DE C.V.
3	1	2,000.00	PANTALÓN TÁCTICO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	CUMPLE
4	1	2,000.00	PLAYERA TIPO POLO, SEGÚN ANEXO TÉCNICO.	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GRUPO	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTES	CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.		YATLA, S.A. DE C.V.	
			DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
1	1	221.00	PANTALON TACTICO	\$1,432.00	\$316,472.00	\$1,429.00	\$315,809.00
2	1	1,703.00	CAMISOLA	\$1,432.00	\$2,438,696.00	\$1,429.00	\$2,433,587.00
	2	1,703.00	PANTALON	\$1,432.00	\$2,438,696.00	\$1,429.00	\$2,433,587.00
3	1	2,000.00	PANTALON TACTICO	\$1,375.00	\$2,750,000.00	\$1,369.00	\$2,738,000.00
4	1	2,000.00	PLAYERA TIPO POLO	\$824.00	\$1,648,000.00	\$819.00	\$1,638,000.00
SUBTOTAL:				\$9,591,864.00		SUBTOTAL:	\$9,558,983.00
I.V.A.:				\$1,534,698.24		I.V.A.:	\$1,529,437.28
TOTAL:				\$11,126,562.24		TOTAL:	\$11,088,420.28

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, y el artículo 69 del “REGLAMENTO”, y los lineamientos previstos en las Bases de la “LICITACIÓN” se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **Grupos 1 y 2** del presente procedimiento de licitación a **YATLA, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$6,012,260.28 M.N. (seis millones doce mil doscientos sesenta pesos 28/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la “LEY”.

Por cuanto hace a los **Grupos 3 y 4**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, atendiendo a la estratificación manifestada en el presente procedimiento, el participante adjudicado es una microempresa, y **YATLA, S.A. DE C.V.** es una mediana empresa, por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 24, apartado 1, fracción VII, 49 apartado 2 fracción II, 68 de la “LEY”.

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la “LICITACIÓN”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **Grupos 3 y 4** del presente procedimiento de licitación a **CONEXIÓN Y VIGILANCIA POR DIMENSIÓN, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$5,101,680.00 M.N. (cinco millones ciento un mil seiscientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la “LEY”, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una microempresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la “LEY”.

Por cuanto hace a los **Grupos 1 y 2**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69,

apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Mtra. Violeta Castillo Saldívar, en su carácter de Comisario Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa de la Secretaría de Seguridad, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

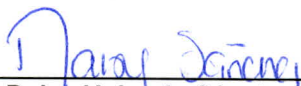
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2022. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones
de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



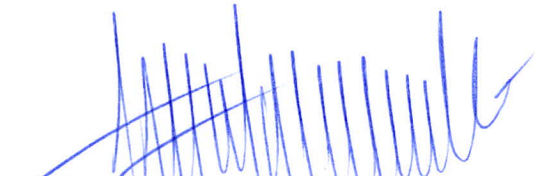
Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana



Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría
Interna de la Secretaría de Administración

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración

Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL200/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CON RECURSO FASP"**.